



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 387

22 DIC 2017

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad Distrital

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el Artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los Artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el Artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 158 del 14 de diciembre de 2016, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el Periodo de vacaciones colectivas de fin de año 2017 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficio calendado 19 de diciembre de 2017, el docente **BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO**, con Visto Bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 de enero de 2018.

Que mediante oficio IE-31680, la docente **BONZA PEREZ NIRIA PASTORA**, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones a partir del 2 de enero de 2018.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **387** **22 DIC 2017**

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad Distrital

Que mediante oficio IE-31663, el docente **FERRO ESCOBAR ROBERTO**, con visto bueno del el Vicerrector Académico, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 de enero de 2018.

Que mediante oficio IE-31635 el docente **MONTOYA CASTILLO MARIO**, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 2 de enero de 2018.

Que mediante oficio IE-32221, el Vicerrector Académico, solicita el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones, a partir del 26 de diciembre de 2017, para el docente **NIÑO MORALES SANTIAGO**.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Conceder el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 2 al 11 de enero de 2018 inclusive, al señor **BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO**.

**ARTICULO 2º:** Conceder el disfrute de veintiún (21) días hábiles así: quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y seis (6) hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 2 al 31 de enero de 2018 inclusive, a la señora **BONZA PEREZ NIRIA PASTORA** quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

**ARTICULO 3º:** Conceder el disfrute de cuatro (4) días así: un (1) día calendario pendiente del periodo 2014-2015 y tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 2 al 5 de enero de 2018 inclusive, al señor **FERRO ESCOBAR ROBERTO**, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017.

**ARTICULO 4º:** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 2 al 23 de enero de 2018 inclusive, al señor **MONTOYA CASTILLO MARIO**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. **387**

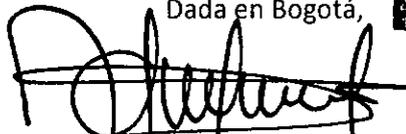
Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta de la Universidad Distrital

**ARTICULO 5°:** Conceder el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 inclusive, al señor **NIÑO MORALES SANTIAGO**, quedando pendientes por disfrutar doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017.

**ARTICULO 6°:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, **22 DIC 2017**

  
**EDUARD FINILLA RIVERAS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		20-12-2017
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Fin		21-12-2017
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		